vht/cga
S.79ª/374ª

Oficio N° 21.654

VALPARAÍSO, 20 de octubre de 2026

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud del diputado Felipe Ross Correa, acordó remitir a la Comisión que US. preside, para su discusión, votación e informe, el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.281, que establece normas sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, con el objeto de modernizarla y establecer un estatuto de protección para este tipo de contratos, correspondiente al boletín N°18.750-14, una vez que sea despachado por la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, se ha solicitado a la referida comisión que le remita el expediente de tramitación del proyecto, en su oportunidad.

En virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 222, del Reglamento de la Corporación, la Comisión que US preside tiene el plazo máximo de treinta días para evacuar el correspondiente informe.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO